

#### 1. RESUMEN

Esta política permitirá sensibilizar a los colaboradores de la organización sobre los criterios de Seguridad en el intercambio de Información, tanto dentro como fuera de la organización, garantizando los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la misma.

## 2. OBJETIVO

El objetivo de este documento es establecer y especificar los lineamientos, políticas y procedimientos para la transferencia de información, con el fin de reducir el riesgo de fuga o pérdida de información confidencial, restringida o sensible que pertenece a la organización.

#### 3. ALCANCE

Esta política se aplica al intercambio de información contenida en los activos de información de la organización. Todos los empleados, colaboradores, contratistas, consultores, temporales y demás trabajadores de la organización son responsables de hacer un uso adecuado y tratamiento de dicha información, en cumplimiento con las políticas, leyes y regulaciones locales y las directrices establecidas por la organización.

## 4. POLÍTICA

La política y los procedimientos de intercambio de información tienen como objetivo establecer los procedimientos y controles para el intercambio de información a través de diversos servicios de comunicación. En otras palabras, busca crear directrices y consideraciones para el intercambio de información dentro de la organización, entre organizaciones y con terceros. Además, este intercambio debe estar regulado y cumplir con las leyes y normativas aplicables, asegurando así una protección adecuada de la información.



#### 4.1 NORMAS GENERALES APLICABLES A LA TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN

# 4.1.1 NORMA N°1: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MEDIOS FÍSICOS O LÓGICOS

Es fundamental que, durante el transporte físico o lógico de la información de la organización, ya sea en medios informáticos, esta esté protegida contra accesos no autorizados, usos indebidos o posibles alteraciones. Para ello, se deben considerar las siguientes pautas:

- Siempre utilizar medios de transporte confiables para el intercambio o traslado de información en dispositivos físicos.
- Los equipos físicos que almacenan la información a trasladar deben estar adecuadamente protegidos contra posibles daños físicos durante el transporte. Es obligatorio embalar y proteger correctamente los activos de información con el material adecuado.
- En el caso de dispositivos extraíbles o discos duros que sean trasladados por los colaboradores, estos deben ser cifrados previamente con un sistema de cifrado de disco, como el PGP (Pretty Good Privacy). Sólo el colaborador y el administrador del sistema tendrán las claves privadas para descifrar la información.
- Los empleados de la organización no deben divulgar información confidencial o sensible de la organización o de sus clientes. Esto incluye el uso de teléfonos, correo electrónico, dispositivos extraíbles o cualquier otro canal de comunicación.
- La información confidencial relacionada con los clientes que estos soliciten será entregada en formato impreso y enviada a la oficina correspondiente. Además, la organización tendrá un repositorio de acceso restringido con la información de



cada cliente, el cual podrá ser consultado por el cliente a través de un acceso de doble autenticación: usuario/clave y un mensaje de texto con un ID aleatorio enviado al teléfono registrado del cliente.

 Los empleados no deben dejar mensajes con información sensible o confidencial en buzones de voz o contestadores automáticos, ya que estos pueden ser escuchados por personas no autorizadas.

#### 4.1.2 NORMA N°2: RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL

El uso indebido en la transferencia de información que resulte en la fuga de datos confidenciales o restringidos de la organización o de sus clientes será sujeto a:

- Sanciones que podrían incluir la terminación del contrato laboral.
- La organización quedará exenta de cualquier responsabilidad por las acciones legales que se deriven, de acuerdo con las leyes vigentes aplicables.

#### 5. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA

#### 5.1 MEDICIÓN DEL CUMPLIMIENTO

La organización realizará un seguimiento y verificación del cumplimiento de esta política mediante una variedad de métodos, incluyendo:

- Visitas periódicas
- Monitoreo de video
- Informes generados por herramientas comerciales
- Auditorías internas y externas
- Inspecciones



Los resultados de estas actividades serán comunicados al propietario de la política y al gerente de la unidad de negocio correspondiente, con el fin de garantizar el cumplimiento y la mejora continua de la política.

## **5.2 EXCEPCIONES**

Cualquier excepción a esta política deberá ser sometida a aprobación previa por parte del Gerente de área correspondiente y el Grupo Interdisciplinario de Seguridad de la Información (GISI), quienes evaluarán y autorizarán las excepciones de acuerdo con las necesidades y riesgos de la organización.

#### **5.3 INCUMPLIMIENTO**

Cualquier empleado que incumpla o viole esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir desde advertencias hasta el despido, dependiendo de la gravedad de la infracción y la discreción de la organización.

## 6. APROBACIÓN

Elaborado por	Verificado por	Aprobado por
Nombre	Nombre	Nombre
Oficial de Seguridad de la Información	Gerente Administrativo	Gerente General
Fecha:	Fecha:	Fecha: